

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 13 de Marzo de 1915.

Los varios centros de perturbación atmosférica que ayer se encontraban próximos á la Península ibérica han desaparecido, quedando sólo uno importante al N.W. del Cabo de San Vicente (756 kilómetros), cuyo influjo alcanza á toda España.

El Levante sopla muy fuerte en las costas adyacentes al Estrecho de Gibraltar, levantando mar gruesa aunque con menor intensidad; los del resto de nues-

tro territorio soplan del primer cuadrante; el cielo aparece con muchas nubes y llueve en algunas comarcas.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados, en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero, en Palencia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Caragena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

El centro borrascoso se halla al SW. del cabo de San Vicente.

Es probable que el tiempo sea malo, de vientos fuertes y lluvias para las costas andaluzas y de Levante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 13 de Marzo de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0	703.60	5.7	60	E.....	2=Muy flojo...	»	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,6
4	703.60	5.0	62	ENE....	1=Ventolina...	»	Casi cubierto.	Idem mínima á la idem..... 3,4
8	704.73	4.8	62	ENE....	2=Muy flojo...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33,0
12	704.58	10.4	43	ESE....	2=Idem.....	»	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 1,9
16	704.03	9.8	59	SE.....	4=Moderado...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 662
20	705.23	8.2	63	SE.....	4=Idem.....	»	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lengua griega, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el día 3 del próximo Abril, á las cinco de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal, un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen, con prueba bastante á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán á su disposición los opositores el Cuestionario en la Secretaría de la misma Facultad, en las horas de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.—El Presidente del Tribunal, Francisco Rodríguez Marin. P.—1086

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del

próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera extrarradio provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 74.172,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al

tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 750 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación

ción y firme de los kilómetros 54 al 66 de la carretera de Almarocha á Villarrobledo, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 86.987,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 870 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Peralas de Tajuña á Albares, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 61.996,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 650 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y cénti-

mos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 80 al 84 de la carretera de Toledo á Avila, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 35.160,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 360 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 45 al 57 de la carretera de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 66.228,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 670 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En la GACETA de 21 de Febrero último, anexo número 1, página 400, anuncio correspondiente á Baleares, dice: 1 á 15, 31 á 39 y 46 á 52 de la carretera de Palma á puerto de Alcudia, y debe decir: 1 á 5, 31 á 39 y 46 á 52, etc., etc.

Lo que se rectifica á los efectos oportunos y para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de Marzo de 1915.—El Director general: P. O., R. Rendueles.

S—

Alcaldía Constitucional de Langreo.

Habiendo resultado desierta por segunda vez, por falta de licitadores, la subasta de las obras de construcción de un macedo municipal en este Concejo, por el presupuesto de 73.516,32 pesetas, el Ayuntamiento, en sesión de 27 de Febrero último, acordó anunciar la tercera subasta de las referidas obras por la cantidad de pesetas 88.545,47, ó sea un aumento en el presupuesto de pesetas 15.029,15 de conformidad con lo que se determina en el apartado 3.º, artículo 44 de las Instrucciones de 24 de Enero de 1905.

El plazo para la presentación de pliegos será de treinta días á contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El modelo de proposición y condiciones á que se refiere el artículo 9.º de la citada Instrucción, son las mismas que figuran en el primer anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, número 292, correspondiente al día 19 de Octubre del año último.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Langreo, 1.º de Marzo de 1915.—El Alcalde, Victor S. Zarra. S—251

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad literaria de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Gerona.

Los aspirantes á la indicada plaza de-

berán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar además alguna de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las dos de la tarde del en que expire dicho plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona, 10 de Marzo de 1915.—El Rector, Valentin Carulla. P—1087

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Figueras.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona, 9 de Marzo de 1915.—El Rector, Valentin Carulla. P—1088

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO RÁPIDO DE TRASLADO

De conformidad con lo prevenido en el número 6 de la Real orden de 13 de Febrero próximo pasado, se anuncian para su provisión por el indicado concurso, con el sueldo anual de 625 pesetas, las siguientes plazas de Maestros y Auxiliares de Escuelas nacionales vacantes en este Distrito universitario.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	CLASE DE LA ESCUELA	ANTIGUA dotación — Pesetas.
Para proveerse en Maestros.				
Sevilla.....	La Campana.....	Auxiliar.....	Niños.....	625
Idem.....	Saucejo.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Peñaflor.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Lora del Río.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Cantillana.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	El Garrobo.....	Maestro.....	Idem.....	625
Cádiz.....	Olivera.....	Auxiliar.....	Idem.....	625
Idem.....	Vejer de la Frontera.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Villamartín.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Benaocaz.....	Idem.....	Idem.....	500
Córdoba.....	Luque.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Priego.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Iznajar.....	Idem.....	Idem.....	500
Huelva.....	Villanueva de las Cruces.....	Maestro.....	Idem.....	625
Idem.....	Almonte.....	Auxiliar.....	Idem.....	625
Idem.....	Ayamonte.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Bonares (costeada por el Ayuntamiento).....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	La Palma.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Lepe.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Río Tinto.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Trigueros.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Valverde del Camino.....	Idem.....	Idem.....	625
Badajoz.....	Alburquerque.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Santa Marta.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Orellana la Vieja.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Villafranca de los Barros.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Almendral.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Los Santos.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Zalamea.....	Maestro.....	Idem.....	625
Canarias.....	Alajeró.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Arrecife.....	Auxiliar.....	Idem.....	625
Idem.....	Arona (barrio del Valle).....	Maestro.....	Idem.....	625
Idem.....	Candelaria (barrio de Iguete).....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Guía de Canarias.....	Auxiliar.....	Idem.....	625
Idem.....	Icod.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Puerto de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Santa Cruz de la Palma (barrio de las Nieves).....	Maestro.....	Idem.....	625
Idem.....	Tuñeje (barrio Tiscamanite).....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Santa Cruz de Tenerife (Escuela de Beneficencia).....	Idem.....	Idem.....	600
Idem.....	Mazo (barrio de Tigueroste).....	Idem.....	Idem.....	550
Idem.....	Betancuria.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Moya (barrio de Fontanales).....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Puerto de Cabras.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Tejeda (barrio del Chorrillo).....	Idem.....	Idem.....	500
Para proveerse en Maestras.				
Sevilla.....	Paradas.....	Auxiliar.....	Niñas.....	625
Idem.....	Mairena del Alcor.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	El Coronil.....	Idem.....	Idem.....	625
Córdoba.....	Dos Torres.....	Auxiliar desdoblada.....	Idem.....	625
Idem.....	Villanueva del Rey.....	Auxiliar.....	Idem.....	500
Badajoz.....	Valdetorres.....	Maestra.....	Idem.....	625
Canarias.....	Puerto de Cabras.....	Idem.....	Idem.....	625

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las hojas de servicio deberán cerrarse con fecha 1.º del actual, debiendo estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en este concurso se determinará por la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la posesión de la primera Escuela servida en propiedad.

Podrán tomar parte en este concurso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen Escuelas ó Auxiliares de sueldo igual al de las vacantes anunciadas; también pueden acudir á él los Maestros comprendidos en el número 4.º de la Real orden de 25 de Mayo de 1914, y cualquiera otro que tenga expresa limitación de derechos para acudir al concurso general de Traslado, exceptuándose los Maestros de Patronatos, los que desempeñen Escuelas de carácter voluntario y los sustituidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de Marzo de 1915.—El Rector, A. Collantes. P—1082

Recaudación de Contribuciones de Almonacid de la Cuba

D. Vicente Ruiz Mercadal, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Cuba.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana perteneciente al año 1914 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

CUARTO TRIMESTRE DE 1914

Manuel Antorán Esteban, 2,17 pesetas.
Joaquín Esteban Teresa, 1,67.
Calvo Jimeno Agudo, 2,50.
Joaquín Laguardia, 2,17.
Alejo Martínez Marco, 1,67.
Roque Marco Egea, 1,50.
Jorge Martínez Jimeno, 1,67.
Antonio Martínez Gracia, 1,66.

Mariano Nebra, 1,66.
Joaquín Ordovas Ordovas, 1,67.
Luis Ortín Martínez, 1,67.
Nazario Ortilles, 2,50.
Félix Ordovas Mínguez, 1,67.
José Paris Domeque, 1,66.
Clemente Peiró, 1,67.
Simona Paesa Lahoz, 2.
José Pérez Gascón, 3,34.
Teodoro Polo, 3,34.
Felipe Soriano Serrano, 1,67.
Mariano Serrano Arnal, 2,33.
Manuel Serrano Arraco, 2,67.

Almonacid, 18 de Enero de 1915.—El Recaudador, Vicente Ruiz. P—759

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Bonares.

Tramitándose en este Municipio el oportuno expediente de revisión de excepción del servicio militar, alegada por Francisco Moreno Martín, mozo número 27 del sorteo, perteneciente al Reemplazo de 1914, para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Francisco Moreno Pérez, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Moreno Pérez, padre del mozo reclamante, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ello interesada la justicia.

El citado Francisco Moreno Pérez, es hijo de Juan y María, natural de Yunque, provincia de Málaga, de sesenta y cinco años de edad, de constitución robusta, alto, color blanco, pelo negro, ojos idem, labios gruesos, boca grande, cejas al pelo, barba poblada, nariz recta y voz gruesa.

Bonares, 8 de Marzo de 1915.—El Alcalde, José Sáiz. M—1089

Alcaldía Constitucional de Carmona.

D. Manuel Caballos Rodríguez, Abogado de los Tribunales de la Nación y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que sorteados en el que tuvo lugar en esta población el 21 del corriente los mozos naturales de la misma que á continuación se expresan, é ignorándose su actual paradero, como también el de sus respectivos padres, se les cita, por medio de este edicto, para que comparezcan ante este Municipio el día 7 del próximo mes de Marzo, en el que dará principio el acto de la clasificación de los mozos alistados, ó en las sucesivas sesiones; pues de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio, declarándoseles prófugos, si no acreditan el cumplimiento de este deber por uno de los procedimientos que preceptúa la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo

Mozos que se citan.

José Rodríguez Buzón, hijo de Manuel y Gracia, nació el día 19 de Septiembre de 1894.

Manuel Serrano Medina, de Dolores Se-

rano Medina, nació el 2 de Diciembre de 1894.

Carmona, 23 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Manuel Caballos. M—866

Alcaldía Constitucional de Chinchilla de Monte-Aragón.

D. Santos Soriano Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se les cita para que comparezcan al acto de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar á las siete de la mañana del día 7 de Marzo próximo, advirtiéndoles que, si dejasen de asistir al repetido acto, serán declarados prófugos, con arreglo á lo que establecen los artículos 101, 107 al 165 de la citada ley y al 49 y 50 de las instrucciones dictadas para la aplicación de la misma.

En su virtud, ruego á los señores Alcaldes en cuyas jurisdicciones residan dichos mozos ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar, y en caso de defunción se dignen darme aviso para acordar lo que proceda.

Mozos que se citan.

Pedro Moreno López, hijo de Miguel y Avelina.

Estanislao Ballesteros Real, de Ramón y María.

Demetrio Pérez Martínez, de Antonio y María Josefa.

José Izquierdo, de Josefa.

Chinchilla 22 de Febrero de 1915.—Santos Soriano. M—876

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración, conforme con el anuncio de 22 de Febrero último, publicado en la GACETA DE MADRID el 23 del mismo, pone en conocimiento de los Señores portadores de obligaciones de esta Compañía, 5 por 100 Serie A, primera hipoteca de Valladolid á Ariza, que en el sorteo celebrado el día 12 del actual para la amortización de 787 obligaciones de la expresada Serie, han resultado amortizadas las siguientes:

Números: 11.301 á 11.350, 12.841 á 12.890, 20.123 á 20.172, 32.228 á 32.277, 36.074 á 36.123, 38.961 á 39.010, 47.853 á 47.902, 49.858 á 49.907, 49.988 á 50.000, 50.001 á 50.037, 50.304 á 50.353, 62.667 á 62.716, 67.387 á 67.393, 67.444 á 67.486, 71.030 á 71.109, 74.957 á 74.106, 75.731 á 75.780 y 83.407 á 83.443.

Dichas obligaciones se pagarán desde 1.º de Abril próximo á razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de pesetas 2,93 por los impuestos sobre la amortización:

En Madrid, por la Caja de la Compañía; en Barcelona, por la Caja de la Compañía en dicho punto; y en Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid 13 de Marzo de 1915.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—537

Crédito Ibero-Americano.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 39 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 2 duplicado, el día 31 de los corrientes, á las once y media de la mañana, para deliberar sobre la Memoria, cuentas y balance del undécimo ejercicio social.

Según dispone el artículo 41, tendrán derecho á concurrir á dicha Junta todos los señores Accionistas que tengan depositadas ó depositen diez ó más acciones, en el domicilio social, antes del 21 del corriente.

Madrid, 13 de Marzo de 1915.—El Secretario del Consejo, J. Piernas y de Tineo. X—538

Sociedad Anónima Hidroeléctrica Ibérica.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria para el día 8 del próximo Abril, á las doce de la mañana, en el domicilio social, Bailén, 7, bajo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar previamente las acciones ó resguardos que acrediten su propiedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en cuyas oficinas estarán á su disposición durante los ocho días anteriores á la fecha de la celebración de la Junta, el balance y cuentas del ejercicio.

Bilbao, 10 de Marzo de 1915.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando María de Ibarra. X—525

Hidráulica Santillana.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, á los fines determinados en el artículo 28, para el día 30 del corriente, á las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17.

Para la asistencia á la Junta deberán los señores Accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de diez á doce de la mañana, antes del día 28, entregándoseles á más del resguardo de depósito la tarjeta de asistencia.

Madrid, 13 de Marzo de 1915.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Santillana. X—530

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA.—COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Balance general en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en el Banco de España.....	289.464,02	323.814,81	Capital social desembolsado.....	500.000,00	
Idem en el Crédit Lyonnais.....	2.435,57		Reserva estatutaria.....	400.000,00	
Idem en Caja.....	31.915,22		Idem para fluctuación de valores.....	28.678,67	
Propiedad urbana.....	99.909,50		Idem para créditos de dudoso cobro.....	36.009,27	
Valores mobiliarios.—Fondos públicos del Estado español:			Reservas técnicas:		
100.000 pesetas de la Deuda amortizable al 5 por 100, al cambio de 94,30.....	94.300,00		Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	194.111,44	
83.000 pesetas de la Deuda interior al 4 por 100, al cambio de 77,20...	64.076,00		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	30.000,00	224.111,44
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.			Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	6.114,74	
280 cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, al cambio de 92.....	128.800,00		Idem id. con las Agencias.....	2.013,43	
200 Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante al 4 1/2 por 100, al cambio de 85..	86.000,00		Acreeedores diversos:		
100 ídem del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante al 4 por 100, al cambio de 76.....	38.000,00		Dividendo de ejercicios anteriores no satisfechos.....	1.995,00	
100 ídem del Ferrocarril de Valladolid-Ariza al 5 por 100, al cambio de 99,80.....	49.900,00		Consejo de Administración; por sus derechos de este ejercicio.....	2.400,00	
107 ídem de la Compañía Sevillana de Electricidad al 5 por 100, al cambio de 99.....	52.965,00		Accionistas; por dividendo de este ejercicio; 6 por 100.....	30.000,00	
86 ídem de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla al 5 por 100, al cambio de 100.....	43.000,00				
20 títulos comanditarios de la Sociedad Naviera Ibarra y Compañía, á 5.000 pesetas uno.....	100.000,00	657.041,00			
Mobiliario.....	6.658,49				
Placas.....	5.000,00				
Saldo activo de las cuentas con las Agencias....	99.338,04				
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:					
Efectivo.....	32,19				
Reserva de riesgos en curso á su cargo.....	8.744,31	8.776,50			
Deudores diversos:					
Efectos á cobrar.....	25.148,73				
Primas vencidas pendientes de cobro.....	5.635,48				
TOTAL.....	1.231.322,55		TOTAL.....	1.231.322,55	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.	H A B E R	Pesetas.
Siniestros pagados y gastos para su arreglo.....	866.842,67	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Deducida la porción reasegurada.....	15.559,94	Reservas de primas sobre riesgos en curso; 1913.....	183.229,33
	351.282,73	Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	30.000,00
Gastos de administración del ejercicio:		Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	582.334,34
Gastos de producción.....	140.552,21	Producto de los fondos invertidos:	
Idem generales.....	95.558,84	Renta líquida de la propiedad inmueble.....	3.989,86
Comisiones de cobro.....	21.190,27	Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	31.318,54
Contribuciones é impuestos.....	26.149,45		
	283.450,77	Derechos de pólizas, adiciones y beneficios de placas.....	24.586,55
Primas abonadas á Compañías reaseguradoras.....	26.232,94	Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	6.176,28
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:		Saldo de la cuenta «Reserva para eventualidades».....	34.561,15
Reservas de primas sobre riegos en curso; 1914.....	194.111,44	Parte de la «Reserva para créditos y primas de dudoso cobro».....	13.990,73
Deducida la porción reasegurada ..	8.744,31		
	185.367,13		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	30.000,00		
Aplicación de diversos fondos:			
Amortizaciones diversas.....	1.453,21		
Derechos del Consejo de Administración.....	2.400,00		
Dividiendo á las Acciones, 6 por 100.....	30.000,00		
	30.000,00		
TOTAL.....	910.186,78	TOTAL.....	910.186,78

Sevilla, 31 de Diciembre de 1914.—El Jefe de Contabilidad, José Martínez.—V.º B.º—El Director general, Ramón M.º Ferrero de Andrade.—Examinado y conforme: Los Accionistas Revisadores, José Luis de Soto y Juan de Dios de Soto. X—528

Compañía General Española de Minas.

En cumplimiento al artículo 30 de los Estatutos, el Consejo de Administración acuerda convocar á Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 29 del corriente mes de Marzo, á las doce de su mañana, en el domicilio social, calle de la Lealtad, número 9, bajo.

El depósito de acciones prescrito por el artículo 33 de los Estatutos, deberá efectuarse hasta el día 24 del actual mes, en las Cajas de la Sociedad, donde se entregarán los correspondientes billetes de asistencia.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.—El Administrador-Delegado, K. Kochertaler. X—529

Banco de las Cooperativas integrales.

No habiéndose podido reunir la Junta general citada en primera convocatoria para el día 8 por no haberse reconocido derecho de asistencia ni facultad de representación á los Accionistas que no habían depositado sus acciones en la Caja social ó el resguardo, si las depositaren en otro establecimiento de crédito, á tenor del artículo 27 de los Estatutos, se hace saber que la segunda convocatoria tendrá lugar el día 23 y que sólo tendrán en ella voz y voto los que hayan cumplido con dicho precepto estatutario.

El Director Gerente, Jaime Torrubiano Ripoll. X—525

Sociedad Anónima de Estudios Técnicos.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Estudios Técnicos, á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo, á las seis de la tarde, en el domicilio social, Madrid, calle Fernánfor, 6.

El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Weibel. X—535

Banco de España. Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intransmisible número 129, de pesetas nominales 6.500 en Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, expedido por esta Sucursal en 26 de Julio de 1898, á favor de D. Aníbal González de la Vega y Durán, y su madre D.ª Manuela Durán, propietario y usufructuaria, respectivamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y el 58 de las Instrucciones generales; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 11 de Marzo de 1915.—El Secretario, Manuel Garcia Sanfiz. X—534

Banco Guipuzcoano.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, número 21.670, de 79 Obligaciones, de la villa de Vergara, expedido el 12 de Agosto de 1912, á favor de la Junta de Beneficencia de Vergara, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 12 de Marzo de 1915.—El Secretario, Demetrio de los Mozos. X—531

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

SUBSECRETARÍA

D. José Carrillo de Albornoz y Manzano, acude á este Centro en solicitud de un duplicado de su título de Licenciado en Farmacia, que se le expidió en 26 de Diciembre de 1911, y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela. X—532

La Agrícola Española

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del día 5 de Marzo corriente, acordó el desembolso de un dividendo pasivo del 10 por 100 de las acciones ordinarias suscritas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Accionistas, de conformidad con el artículo 4.º de los Estatutos.

Barcelona, 8 de Marzo de 1915.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, José Lacasa. X—533